AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 399
DECRETO N° 399
Sección 1era.
LA CISTERNA, \$\(\) 5 \(\) 5 \(\) 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 21 de fecha 29 de Agosto del 2011, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 30 de Julio del 2011, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 08:30 a 14:00 horas, cumpliendo funciones en labores de apoyo en terreno Campeonato Chilectra "inauguración".

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante el día sábado 30 de Julio del 2011, los que deberán ser Compensados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE HORARIO

➤ HUGO RAMOS PARDO sábado de 08:30 a 14:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CISTEFE DE GABINETE (S)

CIFUENTES HAZIN

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"